



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 147 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ABR 2022

VISTO: El Informe N° 047-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 2212753 y Reg. Exp. N° 1637865; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 287/GOB.REG.HVCA/CR del 18 de diciembre del 2014, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, acorde a la propuesta efectuada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se ha visto por conveniente designar temporalmente al trabajador CAS Ing. Zoot. Renán Sebastián Alfaro Quispe en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien cuenta con vínculo laboral con la entidad conforme se desprende de la Contrato CAS N° 257-2019-ORA/CAS de fecha 26 de agosto del 2019, vigente a la fecha.

Que, la acción administrativa señalada precedentemente se realiza en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que en relación a la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, en su artículo 11° establece lo siguiente: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a) la designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza (...)”*; en tal sentido, resulta viable la expedición del presente acto resolutive,

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022, al trabajador CAS Ing. Zoot. **RENÁN SEBASTIÁN ALFARO QUISPE**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en adición a sus funciones habituales, todo ello al amparo del artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 14, -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ABR 2022

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que la designación temporal efectuada en el artículo precedente no generará egreso presupuestal alguno a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 personal de Confianza /Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica-Sede Central, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el trabajador CAS Ing. Zoot. Renán Sebastián Alfaro Quispe, conforme se desprende de la Contrato CAS N° 257-2019-ORA/CAS de fecha 26 de agosto del 2019, vigente a la fecha.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

